



INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho la presente SOLICITUD DE APREHESIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA con solicitud de Poder presentada por el Dr. Sírvese proveer

Barranquilla, 10 de febrero de 2023

EL SECRETARIO,

CRISTIAN DE JESÚS CANTILLO TORRES

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.

Diez, (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. : 2022-00562
Proceso : SOLICITUD DE APREHENSÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA
MOBILIARIA
Demandante : RCI COLOMBIA S.A
Demandado :JHON JAIRO RODRIGUEZ GARRIDO

Presenta el Dr. **EZEQUIEL FONTECHA SANDOVAL** poder conferido por la parte demandada JHON JAIRO RODRIGUEZ GARRIDO

Revisada la solicitud se tiene que el poder no se aportó en debida forma por el Dr. EZEQUIEL FONTECHA SANDOVAL, ya que no viene dirigido a este Despacho sino al Juzgado PRIMERO DE PEQUEÑAS Y CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA , con radicado No 08001418900120210074600, siendo así se le requerirá para que aporte el poder en debida forma.

Por lo antes expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

Requerir al Dr. EZEQUIEL FONTECHA SANDOVAL, a fin de que aporte el poder en debida forma el poder conferido por la parte demandada y así darle trámite a lo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4004088bef06c1053db26a2ece0cb66f9d597d0537a9fa3c88eae5fd0eedccec**

Documento generado en 10/02/2023 09:13:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>